

REUNIÓN JUIP

El pasado día 21 de junio, tuvo lugar una reunión entre las organizaciones sindicales representativas y la Jefatura de Unidades de Intervención Policial sobre las cuestiones de interés trasladadas anteriormente por las organizaciones sindicales.

Coordinación Operativa

1.- Jornada Laboral.- **El SUP** entiende que tras la Circular de 18 de diciembre de 2015 de la DGP, se debe aplicar estrictamente lo que marca esta norma *"se regirá por su propia normativa el horario de trabajo de los integrantes de determinadas unidades que por su naturaleza requieran de una regulación especial"...* *"la regulación de la jornada de estos funcionarios se llevará a cabo mediante circulares específicas, que serán elaboradas con la participación de las organizaciones sindicales"*.



En la UIP tenemos una Unificación de Criterios de Contabilización de Servicios, no una Jornada Laboral, es decir, el documento que se utiliza desde el 7 de septiembre del año 2015, no invalida en absoluto que se tenga que elaborar y elevar a norma una jornada laboral específica.

Por otro lado, hay tres elementos que debemos tener en cuenta:

- Han cambiado considerablemente los índices correctores.
- Se establece la prestación de servicio por "localización"
- En el punto 12 del acuerdo actual, se puede leer: *"Este acuerdo podrá ser objeto de revisión en caso de modificación de la actual regulación de la jornada laboral en el CNP que afectase al mismo"*.

El Comisario Jefe de las Unidades, manifestó que son argumentos irrefutables, y que la JUIP intervendrá cuando sea citada por la Dirección General de la Policía; aquí es conveniente recordar que las organizaciones sindicales solicitamos por escrito registrado el pasado 10 de junio tratar la Jornada Laboral en la UIP a nivel de Dirección Adjunta. Igualmente comentó, que en septiembre podrá ofrecer datos concretos sobre jornadas reales para poder contrastarlos con la nueva jornada.

La posición del **SUP** es clara, actualmente no se está cumpliendo la Circular de Jornada Laboral y retrasar la negociación para regular la especialidad, carece de sentido.

2.- Previsiones de Comisión de Servicio.- Se nos facilitaron las comisiones para la época estival, y se nos informa que este dato lo manejan todos los Jefes de Unidad.

3.- Traslado alojamiento de forma obligatoria.-

La postura de la JUIP sobre esta cuestión, actualmente, es que el Jefe de Unidad debe marcar donde se inicia el servicio, que debe ser en la misma localidad dónde se trabaja, y si se decidiese trasladar el punto de inicio a otra localidad debe ser con la autorización de la JUIP. La excepción a esta regla es Madrid, donde el servicio se inicia y se finaliza en el Complejo de Moratalaz, no aceptando que el inicio y fin del servicio sea el lugar de residencia voluntaria de la periferia elegido por mayoría.



4.-Misiones Internacionales, criterios de selección.

La selección la realiza, en primera instancia el Jefe de Unidad de forma subjetiva, después se efectúa otra criba en la JUIP. Las novedades en este capítulo son que se realizará un curso más exigente de una duración de 3 semanas operativas, más una semana de convivencia tutelado en todo momento por el GEO. Además está la propuesta de la JUIP sobre la ampliación a un año de las misiones, dividida en dos periodos de 6 meses donde una parte será seguridad estática y la otra dinámica, con sus respectivos descansos, sin que se pierda el puesto en la especialidad.

Actualmente, 160 miembros de la UIP ya han realizado el curso, de estos 60 aún no han ido a prestar estos servicios de seguridad a embajadas.

Se aumentará el número de funcionarios de UIP que irán a las misiones, que debe estar en un 70 % y que, por diversas cuestiones esta cifra no se estaba respetando por la División de Cooperación Internacional.

5.- Creación de un subgrupo con cometido antiterrorista. **No se trata de ningún subgrupo de nueva creación**, todos los miembros de UIP recibirán formación sobre la operativa y protocolos a seguir ante un incidente terrorista.

Esta formación, se efectuará en los reciclajes correspondientes y en el propio Plan de Formación Permanente de cada Unidad.

Recursos Materiales

1.- Vehículos. La denuncia sobre vehículos en mal estado es constante, en este año se carrozarán 28 vehículos, 7 de los cuales, han sido comprados por la Liga de Fútbol Profesional, estando prevista su entrega para el mes de diciembre. Los criterios generales que seguirá la UIP para la reposición y entrega de estos vehículos, serán los de antigüedad y kilometraje. Las Unidades donde es más acuciante el problema son Valencia (no pasan la ITV), Vigo, Málaga, Sevilla y Oviedo.



Sobre el aire acondicionado, el Comisario nos informa que cualquier vehículo que necesite recargar el gas se autorizará desde la JUIP, independientemente de que tenga una avería por la que se descargue antes de lo normal.

El SUP insistió, en que los nuevos vehículos deben tener un mejor carrozado, adaptado su interior para el equipamiento actual de la UIP. Desde la JUIP nos solicitan que enviemos propuestas de mejoras desde las organizaciones sindicales.

2.- Prenda de verano. Está previsto que antes de finalizar el verano lleguen los nuevos polos, con el color original de la UIP, si bien no se utilizarán hasta el verano siguiente.

3.- Escudos balísticos. Ante la petición del **SUP**, por conocer las pruebas realizadas, la JUIP nos informa con claridad que estos escudos están diseñados para soportar impactos del calibre 9mm, en ningún caso el 5,56 o 7,62 (munición de guerra), y que un escudo que soportase este tipo de munición no sería operativo debido al peso.



Chalecos antibala. Todos los miembros de la Policía Nacional, deben tener un chaleco antibalas individual interno, si bien se considera que a los miembros de la UIP se les debería de dotar además de un chaleco individual externo de dotación.

Esta consideración por parte de la JUIP, la vemos acertada y como la más coherente; el **SUP**, solicitó que antes de comprar los chalecos externos se tuvieran en cuenta las circunstancias especiales de trabajo en la UIP.



AREA DE FORMACIÓN

1.- Horas cobradas en el Plan de Formación y su control. Desde el **SUP** solicitamos, la fiscalización de las horas cobradas por los Instructores en el Plan de Formación Permanente, al haber Unidades que reparten el cobro de las 72 horas presupuestadas de forma irregular.

La JUIP manifestó, que no tiene control sobre el reparto y que será la denuncia concreta, la que movilizará la respuesta pertinente.

El responsable de esta área explicó que en algunas Unidades se excede el número de horas de Formación y éstas no se pueden cobrar al no estar previamente tasadas, si bien sí parece razonable que conste en el expediente de los instructores y alumnos que han cursado estas materias en su expediente personal con el fin de mejorar su curriculum profesional.

2.- Facilitar examen del temario a las organizaciones sindicales. La JUIP en este asunto sigue sin cumplir lo pactado en su día, basándose en que las pruebas son muy asequibles y que a día de hoy nadie ha suspendido las pruebas teóricas.

Hasta el momento, 7 compañeros no han superado las pruebas físicas y 2 las psicológicas.

En este apartado la posición del **SUP**, será que ante la expulsión de algún afiliado se recurrirá a la vía contencioso administrativa, considerando nuestra secretaria jurídica, que cualquier recurso prosperará debido a las lagunas que muestra la propia resolución, fundamentalmente en las "garantías" que debe respetar cualquier proceso.

3.- Utilización del material caducado en los reciclajes. Nos informan que únicamente se utilizan botes caducados lacrimógenos y exclusivamente para ser lanzarlos con la bocacha.

El subinspector responsable del material, tiene orden expresa de controlar que ningún otro elemento caducado forme parte del proceso.

4.- Presencia de personal sanitario en las prácticas de tiro. En este aspecto parece razonable que siempre que se realicen prácticas de tiro exista personal sanitario ante el evidente riesgo de la actividad.

La JUIP indicó, que esta circunstancia no está contemplada en las prácticas de tiro en galerías, existiendo un protocolo de seguridad cuyo cumplimiento será competencia del instructor. Siendo cierto lo anterior existen informes de Riesgos Laborales que cuando la práctica se realice fuera del casco urbano, deberían estar previstas tanto la Asistencia Sanitaria como la evacuación hacia un centro hospitalario en las mejores condiciones.

La JUIP, analizará este tema y aplicará lo que marquen los distintos reglamentos y recomendaciones.

La denuncia en este asunto por parte del **SUP** será constante, porque no parece asumible realizar estos ejercicios donde el riesgo de un accidente es evidente, haciéndolo aún más grave el hecho de no contar con los medios sanitarios adecuados.

OTROS

1.- Vacaciones 1ª UIP. En esta Unidad las vacaciones de verano se disfrutaban en los meses de Julio y Agosto, y desde la JUIP, nos informan que sobrepasa el límite establecido del tercio, ya que se permite que el 50% de la Unidad disponga de sus vacaciones en uno de estos dos meses.

2.- Traslado a Valdelatas. El traslado está paralizado, si bien nos informan que hay librada, por el momento una partida presupuestaria para abordar las obras para el acondicionamiento del parking y de la cocina, todo está en suspenso hasta que no se aclare el panorama político y decida la nueva Junta de Gobierno.

La postura del **SUP** es idéntica a la que ha mantenido antes del inicio del traslado, esta base **no reúne las condiciones como base operativa** y entendemos que se está despilfarrando el dinero del contribuyente, cuando existen unas carencias urgentes en la propia especialidad, fundamentalmente de vehículos.



Es una buena señal que los despachos que ha dejado libre la JUIP, no se hayan asignado a ninguna Unidad, en previsión de un regreso a la normalidad operativa.

Las bases 5.1 y 5.2 se publicarán en la orden del día 4 de julio, causando baja los funcionarios el día 11 de julio.

A petición del SUP se incorpora al programa de contabilización de servicios, la Compensación correspondiente por trabajar el día de las elecciones, además evidentemente de descontar ese día del ciclo.

Valoración de la Federación de UIP

Entendemos que es saludable que las organizaciones sindicales celebren este tipo de reuniones con la JUIP y que deberían de realizarse con más frecuencia para abordar problemas que se les puede dar solución y plantear quejas con la argumentación necesaria ante los responsables de cada Área.

En cualquier caso, en el tema crucial de la Jornada Laboral no se ha avanzado y parece que con el actual equipo dirigente en la Policía Nacional no habrá ninguna posibilidad.

Haber sentado las bases para la negociación, entendemos que es un buen punto de partida para negociar con la próxima Junta de Gobierno.

Seguiremos informando....

Madrid, a 22 de junio de 2016

FEDERACIÓN DE UIP . COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL